

Que en el procedimiento DEMANDA 35/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. BENAISA DANI contra la empresa GERLACH ENTERPRISES S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado con fecha 18/9/07 providencia del siguiente tenor literal: "PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA.- MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.- En Melilla, a dieciocho de septiembre de dos mil siete.- Dada cuenta del estado que mantienen las presentes actuaciones así como de la diligencia negativa del demandado GERLACH ENTERPRISES. S.L. procédase a notificar la providencia de ARCHIVO a través del BOME y Tablón de anuncios de este Juzgado.-Notifíquese esta resolución.-Lomanda y firma S. S.^a Doy fe. -MAGISTRADA-JUEZ. -EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la EMPRESA GERLACH ENTERPRISES S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a dieciocho de septiembre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.^º AUTOS: DEMANDA 29/07

MATERIA: DESPIDO

EDICTO

2118.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 29/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JESÚS VILLENA HERNÁNDEZ contra la empresa GERLACH ENTERPRISES, sobre DESPIDO, se ha dictado providencia con fecha 18/9/07 del siguiente tenor literal: "PROVIDENCIA DE LA ILMA. SRA. MAGISTRADA. -MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.-En MELILLA , a dieciocho de septiembre de dos mil siete.-Dada cuenta del estado que mantienen las presentes actuaciones así como de la diligencia negativa del demandado GERLACH ENTERPRISES. S.L. procédase a

septiembre de dos mil siete.- Dada cuenta del estado que mantienen las presentes actuaciones así como de la diligencia negativa del demandado GERLACH ENTERPRISES.S.L. procédase a notificar la providencia de archivo a través del BOME y Tablón de Anuncios de este Juzgado.- Notifíquese esta resolución.-Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.- MAGISTRADA-JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.-

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la EMPRESA GERLACH ENTERPRISES S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a dieciocho de septiembre de dos mil siete. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.^º AUTOS: DEMANDA 30/07

MATERIA: DESPIDO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2119.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 30/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.DIONISIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ contra la empresa EMPRESA GUERLACH ENTERPRISES S.L, sobre DESPIDO, se ha dictado providencia con fecha 18/9/07 del siguiente tenor literal: "PROVIDENCIA DE LA ILMA. SRA. MAGISTRADA.- MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.-En MELILLA , a dieciocho de septiembre de dos mil siete.-Dada cuenta del estado que mantienen las presentes actuaciones así como de la diligencia negativa del demandado GERLACH ENTERPRISES. S.L. procédase a